



Auto No. C-667

Victoria, Caldas, nueve (9) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

I. IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO:

Proceso: DECLARATIVO – Verbal Especial -Saneamiento de título
Radicado No.: **2021-00081-00**
Demandante: JOSE EDGAR CASTRO CASTAÑEDA
Demandados: HEREDEROS INDETERMINADOS DEL SEÑOR JOSE DOLORES GARCIA, LAS DEMÁS PERSONAS INDETERMINADAS y colindantes.

II. Transcurrido en silencio el término legal para que herederos indeterminados del señor JOSÉ DOLORES GARCÍA, las demás personas indeterminadas y colindantes, del predio objeto de litigio comparecieran a notificarse, el despacho considera:

De conformidad con lo dispuesto en los dos últimos incisos del artículo 108 del Código General del Proceso hay lugar a designar curador ad litem y su nombramiento recaerá en un abogado que ejerza habitualmente su profesión en este Juzgado, quien desempeñará el cargo en forma gratuita como defensor de oficio, conforme a lo dispuesto en el numeral 7 del artículo 48 del CGP.

III. En razón de lo expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Victoria, Caldas,

RESUELVE:

1. DESIGNAR como curador *ad-litem* a la abogada LINDA CAROLINA GARCIA ARANDA para que represente a los herederos indeterminados del señor JOSÉ DOLORES GARCÍA, las demás personas indeterminadas y colindantes.
2. ORDENAR a la Secretaría del Despacho que comunique el nombramiento al designado por el medio más expedito, conforme a lo indicado en el artículo 49 del CGP.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

PAULA LORENA ALZATE GIL

Juez

